

**ACUERDO N° MS-DM-FP-6350-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20), de la Constitución Política y 28, inciso 2), literal b), de la Ley N° 6227, de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 29 y 30 de setiembre de 2026 se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada **"Reunión Presencial del Grupo Técnico de Entomología (GTEN)"**.
2. Que los objetivos de la reunión son fortalecer las capacidades regionales en materia de vigilancia, preparación y respuesta ante eventos de salud pública transmitidos por vectores. Por lo anterior, la participación del Dr. Rodrigo Agustín Marín Rodríguez, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud y titular ante el GTEN, así como de la Dra. Jennyfer Elisa González Luna, Directora de Vigilancia de la Salud y suplente ante dicho grupo técnico, resulta de interés institucional.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Dr. Rodrigo Agustín Marín Rodríguez, cédula de identidad N° 801150892, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, y a la Dra. Jennyfer Elisa González Luna, cédula de identidad N° 205790965, Directora de Vigilancia de la Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: ***"Reunión Presencial del Grupo Técnico de Entomología (GTEN)"***, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, los días 29 y 30 de setiembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de participación de las personas funcionarias serán asumidos por ENTONET, por lo que no existirá erogación alguna con cargo al erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza su participación en la actividad, las personas funcionarias devengarán el cien por ciento (100%) de su salario.

Artículo 4. Las personas funcionarias participantes de esta actividad deberán presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del

Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. Las jefaturas inmediatas de las personas funcionarias participantes deberán garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, las personas funcionarias saldrán del país el 28 de setiembre y regresarán el 01 de octubre de 2026.

Artículo 7. Rige del 28 de setiembre al 01 de octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud, San José, a los veintinueve días del mes de setiembre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER
LEON
SANCHEZ
CABO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.08 10:55:04 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA)	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA)	RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA) Fecha: 2026.09.30 09:37:15 -06'00'	Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.09.29 20:49:12 -06'00'	Firmado digitalmente por RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2026.10.08 08:40:39 -06'00'
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico